



G.A.L.D.O.P. N° 17/2025

Asunción, 28 de agosto de 2025.

SEÑOR  
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS A DEMANDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HEQI" ID N° 463.027, manifestamos cuanto sigue:

**CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se consulta el motivo por el cual no se ha tenido en cuenta el año 2024.//

**Respuesta:** *Se modifica conforme a lo observado.*

**CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se consulta con respecto al siguiente requerimiento: "Curriculum Vitae donde figure una experiencia mínima de (diez) 10 o más años de ejercicio profesional, con experiencia en sistemas de tratamiento de efluentes y cuente a la vez con una especialización de planta de tratamiento de aguas residuales, copia autenticada del título habilitante, certificación y matrícula del profesional ingeniero químico, electromecánico y/o ambiental, deberá contar también con una certificación específica en plantas de tratamiento con tecnología biorreactor de lecho móvil MBBR" si no sería limitante/excluyente.//

**Respuesta:** *En este punto establecido como requisito, no resulta limitante, considerando que lo que se pretende con el presente llamado es garantizar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes, y así mismo, el curriculum es un documento determinante a fin de verificar que el o la responsable de realizar los trabajos cuente con una experiencia profesional certificada, en atención a la envergadura y la importancia de los servicios a realizarse en el marco de la ejecución del contrato. El hecho de que una persona no apta o más bien no capacitada realice dichos trabajos compromete el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes, pudiendo ocasionar un desastre ecológico, que no solo afectaría al hospital, si no a toda una ciudad.*

*Es por lo expuesto anteriormente que técnicamente, consideramos oportuno el requerimiento técnico establecido en el PBC*

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Datos de Licitación

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Solicitamos ampliar la cláusula de "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones" del PBC.//

**Respuesta:** *Se modifica conforme a lo observado.*

**Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica**

En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario

Solicitamos ampliar la cláusula de "Visita al sitio de ejecución del contrato" del PBC e indicar los detalles de la visita técnica.//





**Respuesta:** Se modifica conforme a lo observado.

Documentos del SICP

**Contenido del Pliego de Bases y Condiciones**

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

**Respuesta:** Las copias autenticadas hacen referencia a la verificación de la autenticidad de los documentos.

**No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales**

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar. Comentario

En el dictamen de precios referenciales se indica lo siguiente: "En relación a la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, se realizó el promedio entre las tres fuentes, dos presupuestos de potenciales oferentes remitidos por la unidad y precios publicados en el portal" sin embargo no se verifica que los presupuestos sean actuales sino que corresponden al año 2024.//

**Respuesta:** Con relación a la elaboración de precios referenciales, es importante mencionar que las fuentes utilizadas son los presupuestos remitidos por potenciales oferentes en base a los requerimientos técnicos exigidos para el presente llamado, así también fue considerado el precio adjudicado en el llamado anterior, el cual cuenta con los mismos requerimientos técnicos.

En este punto es importante mencionar las empresas que se dedican a ofrecer este tipo de servicios son limitadas, es por ello que en la etapa de planificación muchas veces, se torna complicada la obtención de muchas fuentes, y es en este caso, en donde técnicamente se realiza un análisis con los datos obtenidos para la elaboración de precios de referencia, de manera a que los mismos sean objetivos en base los principios de eficiencia y economía. Así también, consideramos que el hecho de que los presupuestos hayan sido solicitados en el 2024, no afectaría al proceso de elaboración de precios de referencia, ya que ellos datan del mes de septiembre del 2024, es decir menos de un año de antigüedad.- En virtud de lo expuesto, esta unidad concluye que los precios referenciales han sido elaborados de manera adecuada y que los presupuestos en cuestión, al no superar el año de vigencia, reflejan los valores actuales de mercado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. J. J. Jela  
Sección de Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Julian Morales Doncel  
Jefe Departamento de Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones